DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.598 | Viernes 13 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2900419

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP117038

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Atacama.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
AT10189	Manuel A Matta S/N, Alto del Carmen, Atacama	Saldo Lote N° 3 B, Alto del Carmen	Alto del Carmen	28	52	37,03	70	16	38,32	DE N° 118 de 2022
				28	52	47,30	70	16	27,00	

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AT10189	Autosoportada	48

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl